

**MODIFICA RESOLUCION N° 2684 DEL
06.08.2019.**

RESOLUCION N° 2870 /2019

RECOLETA, 23 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 2684 del 06.08.2019, que autoriza "Feria Medicina de los Pueblos"
- 2.- Correo de Oficina Fomento Productivo (Pamela Armijo) de fecha 19.09.2019, solicitando cambio de fecha del día 14 por el día 15 de Septiembre del 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero del 2009, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal, a doña Jimena Jiménez González.
- 4.- El Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa al Director Subrogante de Atención al Contribuyente. Decreto Exento N°3952 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, la Resolución N° 2684 del 06.08.2019, que autoriza "Feria Medicina de los Pueblos" en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- 1.- **AUTORIZASE**, el permiso de uso en B.N.U.P. esencialmente precario a doña Liz Fuentes Fuentes, Tachado Ley 19.628 representante de "Feria Medicina de los Pueblos", cuyo objetivo es apoyar a micro emprendedoras/es y cooperativas de la Comuna, a la salida del Metro Cerro Blanco, **con V°B° del Sr. Alcalde, en las siguientes fechas:**
17 y 31 de Agosto entre las 10:00 y 19:00 Hrs.
14 y 28 de Septiembre entre las 10:00 y 21:00 Hrs.
05 y 19 de Octubre entre las 10:00 y 21:00 Hrs.
02, 16 y 30 de Noviembre entre las 10:00 y 21:00 Hrs.

DEBE DECIR:

- 1.- **AUTORIZASE**, el permiso de uso en B.N.U.P. esencialmente precario a doña Liz Fuentes Fuentes, Tachado Ley 19.628 representante de "Feria Medicina de los Pueblos", cuyo objetivo es apoyar a micro emprendedoras/es y cooperativas de la Comuna, a la salida del Metro Cerro Blanco, **con V°B° del Sr. Alcalde, en las siguientes fechas:**
17 y 31 de Agosto entre las 10:00 y 19:00 Hrs.
15 y 28 de Septiembre entre las 10:00 y 21:00 Hrs.
05 y 19 de Octubre entre las 10:00 y 21:00 Hrs.
02, 16 y 30 de Noviembre entre las 10:00 y 21:00 Hrs.

2.- **CARABINEROS DE CHILE E INSPECTORES MUNICIPALES**, serán los encargados de fiscalizar el correcto funcionamiento de estos lugares, respecto a la moral y las buenas costumbres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, REMITASE A: INTERESADO, SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, JURIDICO, DIDECO, CARABINEROS DE CHILE, DEPTO. DE INSPECCION, D.A.C. y **ARCHÍVESE**, para su control posterior.

Fdo.: **JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S); MOISES ANDRADE ORTEGA, DIRECTOR (S) DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAOgfm



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1605815